

CUDAP: EXP-UNC:0011703/2013

Córdoba, 03 JUN 2013

VISTO:

La Resolución Nº 162/13 por la cual se reconoce la involuntaria omisión en actas de Augusto Andrés Picca Ponte, acreditándole la aprobación por promoción de la materia Formación Expresiva I, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se hace necesario rectificar el número de expediente por el cual se tramitó el reconocimiento.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

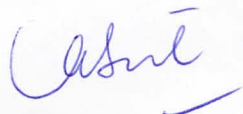
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el número de expediente citado en la Resolución 162/13, en donde dice: "EXPTE CUDAP Nº 0019498/2013", debe decir: "CUDAP: EXP-UNC:0011703/2013".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Área Enseñanza. Cumplido. Archivar.

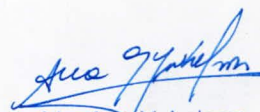
RESOLUCIÓN Nº
cbp

0232



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba